



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS  
Y PATRIMONIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN  
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**DECRETO DEL ILMO. SR. D. JOSÉ ALBERTO DÍAZ ESTÉBANEZ DE LEÓN, EN SUSTITUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, POR DECRETO DEL EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2018// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE LA FIRMA.**

ASUNTO: EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 27/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO CONJUNTA ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MISMO ÁREA DE GASTO POR IMPORTE DE 463.219,50€.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 23 de julio de 2018, cuyo tenor literal es como sigue:

*“Con el fin de atender las peticiones de modificación presupuestaria modalidad transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto de distintos Servicios administrativos, de acuerdo al principio de celeridad y economía procesal que obliga a las Administraciones Públicas a cumplir sus objetivos y fines de satisfacción de los intereses públicos, a través de los diversos mecanismos, de la forma más expedita, rápida y acertada posible para evitar retardos indebidos, se procede a emitir, por este Servicio, de forma conjunta el correspondiente informe propuesta:*

**ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, ORGANIZACIÓN, TECNOLOGÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**SERVICIO DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOPORTE ADMINISTRATIVO A LOS DISTRITOS.**

**DISTRITO ANAGA**

*Con fecha 29 de junio de 2018 desde el Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos se remite solicitud de financiación por no contar con crédito presupuestario suficiente para la realización de las actuaciones derivadas del Proyecto de Presupuestos Participativos del Distrito Anaga por un importe de 51.100 €. Del total de la solicitud, 30.000,00 € son precisos para atender dichos gastos con cargo a la aplicación presupuestaria C1001.34200.60900 que se atenderán en la presente modificación por pertenecer al área de gasto 3.*

**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDAS Y OBRAS**

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDAS Y OBRAS**

*Con fecha 11 de julio de 2018 desde el Servicio de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras se remite solicitud de transferencia de crédito por importe de 44.519,50 € para la ejecución de la sentencia 212/2017 Procedimiento ordinario 333/2016 en la aplicación presupuestaria C3413.34200.63200 proyecto 2018/2/42/53 “Actuaciones previas en instalaciones deportivas en Taganana” proponiendo transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto (al confundir el área de gasto de la clasificación por programas con el capítulo de la clasificación económica) con baja en la aplicación presupuestaria C3413.15310.60900*

Rubricado:  
María del Pilar Rodríguez Amador

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XeltR3EulsgOC2wpYRu7/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	22/08/2018 14:54:45
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	22/08/2018 13:24:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/XeltR3EulsgOC2wpYRu7/Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/XeltR3EulsgOC2wpYRu7/Q==</a>		



proyecto 2018/2/42/4 “Plan de actuaciones Servicios Públicos en barrios B80”, aportando RC 101 con número de apunte previo 920180004734 asociado a dicha aplicación presupuestaria por importe de 44.519,50€, por retrasos imprevistos en las contrataciones de algunas actuaciones del proyecto. No obstante desde el Servicio de Gestión Presupuestaria se considera oportuno incluir la solicitud en la presente modificación presupuestaria al existir recursos disponibles en la misma área de gasto 3 no siendo necesaria la tramitación de la modificación de transferencia de crédito que solicita el Servicio entre distintas áreas de gasto.

**ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**

**SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DEL TERRITORIO**

Con fecha 20 de julio de 2018 desde el Servicio de Control y Gestión Medioambiental y del Territorio se remite solicitud de financiación por importe total de 70.700,00 € por no contar con crédito presupuestario suficiente para la financiación de gastos ineludibles que han de realizarse durante el presente ejercicio presupuestario (censos de animales de compañía y potencialmente peligrosos, recogida y custodia de especies animales foráneas potencialmente peligrosas y educación ambiental de sensibilización colectiva, adquisición de pintura insecticida y porta cebos) correspondientes a la aplicación presupuestaria N7414.31101.22799.

**ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO**

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA OAC**


Con fecha 21 de junio de 2018 desde el Organismo Autónomo de Cultura se remite solicitud de modificación presupuestaria por no contar con crédito presupuestario suficiente para la financiación de las siguientes acciones por importe total de 364.000,00 €:

- 1.- Proyecto Memoria Histórica 55.000,00 €. (Gasto no previsto en el presupuesto vigente)
- 2.- Gesta 25 de julio 140.000,00 € de los que 46.000,00 € se corresponden con gastos de capital. (Gasto no previsto en el presupuesto vigente).
- 3.- Gastos ordinarios con créditos insuficientes 154.000,00 €.
- 4.- Premio de poesía Julio Tovar 2018 3.000,00 €.
- 5.- Celebración del 13 aniversario de la Biblioteca Central 12.000,00 €.

Con fecha 20 de julio de 2018 el Organismo Autónomo de Cultura remite memoria complementaria de la solicitud desistiendo de la misma respecto de los gastos de capital por importe de 46.000,00 € de la acción número 2, dada la evolución en la ejecución del capítulo VI de inversiones del Organismo y ante la imposibilidad material de ejecución de proyectos previstos en el presente ejercicio, atendiéndose, por tanto, la petición de financiación por importe 318.000,00 €.

A la vista de las peticiones de financiación y dado que el Ilmo. Sr. Concejál Don Juan José Martínez Díaz, Teniente de Alcalde, Concejál Delegado en materia de Hacienda y Recursos Humanos con fecha 23 de julio de 2018 ha puesto a disposición para atender las necesidades de financiación hasta final del ejercicio presupuestario en la aplicación presupuestaria D4110.33000.71282 Proyecto (2018/2/51/15) por importe de 480.000,00€, se considera oportuno atender la presentes solicitudes a través de una modificación presupuestaria modalidad de transferencia de crédito mediante baja de crédito en la mencionada aplicación presupuestaria por tratarse del mismo área de gasto que las aplicaciones propuestas de alta.

Rubricado:  
María del Pilar Rodríguez Amador

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XeltR3EulsgOC2wpYRu7/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	22/08/2018 14:54:45	
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejál Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	22/08/2018 13:24:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/XeltR3EulsgOC2wpYRu7/Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/XeltR3EulsgOC2wpYRu7/Q==</a>			

La presente Modificación Presupuestaria en la modalidad Transferencia de Crédito por importe de 463.219,50 € consiste en la dotación de crédito de las aplicaciones presupuestarias C1001.34200.60900 (2018/2/32/2), C3413.342.6320 (2018/2/42/53), N7414.31101.22799 y D4110.33000.41281 financiándose mediante baja de crédito de la aplicación D4110.33000.71282 (2018/2/51/15) por la misma cantidad conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
D4110.33000.71282 Proyecto (2018/2/51/15)	463.219,50 €
<b>TOTAL</b>	<b>463.219,50 €</b>

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
C1001.34200.60900 proyecto 2018/2/32/2	30.000,00 €
C3413.34200.63200 proyecto 2018/2/42/53	44.519,50 €
N7414.31101.22799	70.700,00 €
D4110.33000.41281	318.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>463.219,50 €</b>

Rubricado:  
María del Pilar Rodríguez Amador


Consta en el expediente la siguiente documentación:

1. Instrucción del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera de 18 de julio de 2018 en relación a la materialización de la transferencia al Ayuntamiento del Remante de Tesorería 2017 del Organismo Autónomo de Cultura mediante la no tramitación al Organismo de la Transferencia de Capital inicialmente consignada en el presupuesto vigente.
2. Escrito de puesta a disposición de crédito del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera y del Ilmo. Sr. Concejal Delegado en Materia de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 23 de julio de 2018, para atender las necesidades de financiación hasta final del ejercicio presupuestario, en la aplicación presupuestaria D4110.33000.71282 Proyecto (2018/2/51/15) por importe de 480.000,00€.
3. Certificado de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), asociado al proyecto 2018/2/51/15 "Subvención de Capital al Organismo Autónomo de Cultura" por importe de 470.000,00€ asociado a la aplicación presupuestaria D4110.33000.71282.

#### -FUNDAMENTOS JURÍDICOS-

**PRIMERO:** Conforme establece el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

**SEGUNDO:** Asimismo, la Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone:

Código Seguro De Verificación:	XeltR3EulsgOC2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	22/08/2018 14:54:45	
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	22/08/2018 13:24:13	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/XeltR3EulsgOC2wpYRu7/Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/XeltR3EulsgOC2wpYRu7/Q==</a>			

“1.Toda modificación de crédito se iniciará a propuesta del responsable del Servicio gestor del gasto, con el visto bueno del titular del órgano directivo del que dependa orgánicamente la indicada unidad administrativa y con la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la indicada unidad.”

“Además, si la modificación ha de ser financiada con bajas de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a un código orgánico cuyo primer dígito sea distinto del que la propone, habrá de constar en el expediente la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la unidad a la que afecte dicha baja...()”. Al respecto se incorporan al expediente escritos de puesta a disposición de fondos de los Concejales responsables de los créditos de las aplicaciones de bajas.

“3. Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia (...)”

“4. Las propuestas de modificación de crédito incluirán, con carácter general y sin perjuicio de las particularidades que cada tipo de modificación presupuestaria comporta, memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio y Concejal del Área, donde se harán constar detalladamente las causas que originan la necesidad, la concreción del tipo de modificación a realizar de entre las enumeradas en la Base anterior, la cuantía de la modificación presupuestaria, aquellas otras cuestiones que sean específicas del tipo de modificación que se prevé realizar, según lo previsto en las presentes Bases y los certificados de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), si fueran necesarios. Podrá prescindirse de la Memoria cuando la Propuesta por sí misma recoja toda la información indicada en este apartado.”

6. En su apartado a) y b)

“El Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto.” A estos efectos, el área de gasto viene determinado por el primer dígito de la clasificación por programas, en este caso, área de gasto 3.

“No se podrá transferir crédito desde las operaciones de capital (disminución de los capítulos VI, VII, VIII y IX) a operaciones corrientes (aumentos de gastos en capítulos I, II, III y IV, salvo las referidas al concepto 62700 denominado Proyectos Complejos y aquellas operaciones de capital que estén financiadas con ingresos corrientes (...). Siendo este último supuesto, está financiado con ingresos corrientes, en el que nos encontramos.”


**TERCERO:** La Base 10 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone:

“6- (...). El Remanente de Tesorería de los OO.AA. deberá transferirse al Ayuntamiento. Dicha entrega podrá realizarse mediante la minoración de las aportaciones presupuestadas en el ejercicio corriente.”

Decreto de Alcaldía, de fecha 10/07/2018 en relación con la acumulación temporal del ejercicio de las atribuciones del titular de la Dirección General de Gestión Presupuestaria y Contratación en el titular de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera.

Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 5 de la letra c) de la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XeltR3EulsgOC2wpYRu7/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Del Pilar Rodríguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	22/08/2018 14:54:45	
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	22/08/2018 13:24:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/XeltR3EulsgOC2wpYRu7/Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/XeltR3EulsgOC2wpYRu7/Q==</a>			

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**UNICO:** Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 27/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MISMO ÁREA DE GASTO POR IMPORTE DE CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (463.219,50 €)**, conforme al siguiente detalle:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA</b>	<b>IMPORTE</b>
D4110.33000.71282 Proyecto (2018/2/51/15)	463.219,50 €
<b>TOTAL</b>	<b>463.219,50 €</b>

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>	<b>IMPORTE</b>
C1001.34200.60900 proyecto 2018/2/32/2	30.000,00 €
C3413.34200.63200 proyecto 2018/2/42/53	44.519,50 €
N7414.31101.22799	70.700,00 €
D4110.33000.41281	318.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>463.219,50 €</b>

.....//”

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el día 21 de agosto de 2018 haciendo constar el carácter resolutivo de la presente Resolución, en virtud de las atribuciones según Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 13 de junio de 2011 y acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de julio de 2011, conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

**DISPONGO:**

**ÚNICO:** Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 27/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MISMO ÁREA DE GASTO POR IMPORTE DE CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (463.219,50 €)** conforme al detalle de la transcrita propuesta.

**DOY FE,**

**LA JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**


**Mª del Pilar Rodríguez Amador**

**(Delegación de fe pública establecida**

**por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**

(Documento firmado electrónicamente)

Rubricado:  
María del Pilar Rodríguez Amador

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XeltR3EulsgOC2wpYRu7/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	22/08/2018 14:54:45	
<b>Observaciones</b>	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	22/08/2018 13:24:13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/XeltR3EulsgOC2wpYRu7/Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/XeltR3EulsgOC2wpYRu7/Q==</a>		<b>Página</b>	